

## Resolución de Administración Nº $\frac{723}{}$ -2015-OEFA/OA

Lima.

1 7 ..... 2015

## VISTO:

El Memorándum Nº 4936-2015-OEFA/DS, de fecha 13 de octubre de 2015, de la Dirección de Supervisión, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Jorge Carlos Mondoñedo Salazar, por la Comisión de Servicio en el departamento de Loreto, realizada del 21 al 23 de julio de 2015.

## CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público;

Que, el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el Memorándum Nº 4936-2015-OEFA/DS, la Dirección de Supervisión, solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Jorge Carlos Mondoñedo Salazar (en adelante **el comisionado**), por la Comisión de Servicio, realizada del 21 al 23 de julio de 2015, en atención a la Emergencia Ambiental reportada por la empresa Pluspetrol Norte S.A., en el Oleoducto T1 – Línea A, progresiva km 53 + 131, ubicado en el distrito de Urarinas, provincia y departamento de Loreto, sin embargo debido a que el comisionado se encontraba en una comisión previa, no podía recibir el monto asignado por la caja chica de la Dirección de Supervisión, dado que la entrega es personal, motivo por el cual el comisionado viajó sin la asignación correspondiente, a fin de cumplir con el desarrollo de la actividad antes mencionada;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario Nº 3110-2015-OEFA/OPP-CCP del 27 de noviembre de 2015, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Dirección de Supervisión:







Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los mayores gastos incurridos por el comisionado;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30º de la Ley Nº 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29º y 30º del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo Nº 022-2009-MINAM.

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor Jorge Carlos Mondoñedo Salazar, por el importe de S/. 895.65 (Ochocientos noventa y cinco con 65/100 Nuevos Soles), por la Comisión de Servicio en el departamento de Loreto, realizada del 21 al 23 de julio de 2015, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta 18 Supervisión Ambiental Directa al Administrado.

2.3.2.1.2.2

Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio

S/. 626.40

2.3.2.7.11.99

Servicios Diversos

S/. 269.25

Registrese y Comuniquese

PAMELA IVETTE RAMÍREZ VELÁSQUEZ Jefa de la Oficina de Administración Crganismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



